

COMUNICADO: ACTO ELECTORAL

SE COMUNICA TANTO A LOS MIEMBROS DE MESA COMO A LOS DOCENTES ELECTORES (NOMBRADOS ACTIVOS SEGÚN PADRON ELECTORAL) QUE EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE MARZO DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. EN LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES" SITO EN EL JR. ANTÓN SÁNCHEZ N° 202. AL COSTADO DE LA UGEL N° 02.

S.M.P. 04 de marzo de 2016



Atentamente,

LA COMISIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02UGEL 02 - SMP/LO/R/I
Equipo Adm. de Personal

Folios de Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

04 MAR. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 065 .2016-MINEDU/UGEL.02/ARH

Señores
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Proceso Electoral para elección del Representante de Docente para CPADD.

Referencia : Resolución Directoral Regional N° 00196-2016-DRELM
Resolución Directoral Regional N° 00715-2016-DRELM
OFICIO N° 060-2016-MINEDU/UGEL.02/ARH

De mi consideración

Por el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para comunicarle lo siguiente:

1. Se cita a los docentes miembros de mesa elegidos para el proceso electoral para elección del Representante de Docentes para la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinario de Docentes (CPADD), a participar en el proceso eleccionario a realizarse el día **10 de marzo** de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en la I.E. "San Martín de Porres" sito en el Jr. Antón Sánchez N° 202. al Costado de la UGEL N° 02.
2. Asimismo se REITERA, sírvase otorgar todas las facilidades, tanto a los miembros de mesa como a los docentes electores (nombrados activos) de su Institución Educativa que dirige.

En tal sentido solicitamos su valiosa colaboración, para dar cumplimiento al proceso normado por Ley y por el MINEDU.

Atentamente,



MAURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – Rímac

